

PCR ratifica la clasificación de la Emisión de Certificados de Inversión de Banco Azul de El Salvador, S.A (CIBANAZUL1) en “AA-” para el tramo de certificados de inversión con garantía específica y “A-” para el tramo sin garantía específica, ambos con perspectiva “Estable”, además de ratificar la clasificación a la Emisión de Certificados de Inversión (CIBANAZUL2) en “A-” para Largo Plazo y “Nivel 2” para Corto Plazo, ambos con perspectiva “Estable”.

San Salvador (abril 16, 2021): En Comité Ordinario de Clasificación de Riesgo, PCR acordó ratificar la clasificación de la Emisión de Certificados de Inversión de Banco Azul de El Salvador, S.A (CIBANAZUL1) en “AA-” para el tramo de certificados de inversión con garantía específica y “A-” para el tramo sin garantía específica, ambos con perspectiva “Estable”, además de ratificar la clasificación a la Emisión de Certificados de Inversión (CIBANAZUL2) en “A-” para Largo Plazo y “Nivel 2” para Corto Plazo, ambos con perspectiva “Estable”.

La clasificación se fundamenta en la capacidad de pago del banco de sus obligaciones financieras, influenciado por el crecimiento de la cartera de crédito, lo que generó un incremento en los ingresos y margen de intermediación. Adicionalmente se consideran los holgados niveles de liquidez, provenientes del incremento en las disponibilidades e inversiones financieras. Los tramos de la emisión con garantía se encuentran respaldados adecuadamente con cartera de créditos personales categoría “A”.

La clasificación se mantendrá vigente con base al sostenimiento de resultados financieros positivos y a la buena gestión del riesgo crediticio una vez finalizadas las “Normas Técnicas Temporales para el Tratamiento de Créditos Afectados por COVID-19” (NPBT-01).

Banco Azul, se encuentra conformado por un grupo de inversionistas salvadoreños, en su mayoría con experiencia en manejo de instituciones financieras, que deciden a finales de 2012, iniciar el proceso para dar vida a una nueva entidad financiera de capital salvadoreño con el propósito de favorecer el crecimiento económico y la generación de empleos en el país, siendo autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero para operar como banco en junio 2015.

Las siguientes metodologías fueron utilizadas para la determinación de las clasificaciones:

- Metodología de Calificación de Riesgo de Bancos e Instituciones Financieras (PCR-SV-MET-P-020, El Salvador), vigente desde el 29 de noviembre de 2019 y la Metodología de calificación de riesgo de instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo, acciones preferentes y emisores (PCR-MET-P-012, El Salvador), vigente con fecha 25 de noviembre de 2019. Normalizadas bajo los lineamientos del Art.8, Art.9 y Art. 11 de “NORMAS TÉCNICAS SOBRE OBLIGACIONES DE LAS SOCIEDADES CLASIFICADORAS DE RIESGO” (NRP-07), emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador.

Información de Contacto:

Luis Flores

Analista

[L ljlflores@ratingspcr.com](mailto:ljlflores@ratingspcr.com)

Alexis Figueroa

Analista Principal

[A afigueroa@ratingspcr.com](mailto:afigueroa@ratingspcr.com)

Oficina El Salvador

Avenida La Capilla pasaje 8, Condominio La Capilla.

Apto. 21, Col. San Benito, San Salvador.

T (503) 2266-9471

Información Regulatoria:

La información empleada en la presente calificación proviene de fuentes oficiales; sin embargo, no garantizamos la confiabilidad e integridad de esta, por lo que no nos hacemos responsables por algún error u omisión por el uso de dicha información. La calificación otorgada o emitida por PCR constituyen una evaluación sobre el riesgo involucrado y una opinión sobre la calidad crediticia, y la misma no implica recomendación para comprar, vender o mantener un valor; ni una garantía de pago de este; ni estabilidad de su precio y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente calificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Calificadora. La información financiera utilizada para el análisis y determinación de esta calificación comprende hasta el 31 de diciembre de 2020. El significado de las calificaciones, la explicación sobre la forma en que se determinan y la periodicidad con la que se les da seguimiento, sus particularidades, atributos y limitaciones, así como las metodologías de calificación, pueden ser consultados en nuestro sitio de internet <http://www.ratingspcr.com/>.

La calificación antes indicada está basada en información proporcionada por Banco Azul de El Salvador y/u obtenida de fuentes que se asumen precisas y confiables, dentro de la cual se incluyen análisis sectoriales, soberanos y regulatorios. En ningún caso deberá entenderse que PCR, Calificadora de Riesgo, ha en forma alguna validado, garantizado o certificado la precisión, exactitud o totalidad de dicha información, por lo que no asume responsabilidad por cualquier error u omisión o por los resultados obtenidos por el análisis de tal información.